



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0164-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de mayo de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 117-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 6 de mayo de 2021; el Memorandum N° 661-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021; el Informe N° 328-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2021; la Carta N° 200-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021; el Oficio N° 059-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 27 de mayo de 2021; el Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA, de fecha 28 de mayo de 2021, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021;

Que, mediante Carta N° 117-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 6 de mayo de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la "opinión de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 13,000.00 soles, para la aprobación del Plan de trabajo "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN (I+D+i) Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", evento que será organizado por la Vicepresidencia de Investigación";

Que, mediante Memorandum N° 661-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torres, la "Disponibilidad Presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO - INNOVACIÓN (I+D+i) Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS".";

Que, mediante Informe N° 328-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre la "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, META PRESUPUESTAL 0031 (Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0164-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de mayo de 2021

-2-

transferencia tecnológica), Fuente de Financiamiento 5-18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para la aprobación y ejecución del Jornada de Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades en Formulación de Proyectos de Investigación - Desarrollo - Innovación (I+D+I) y Redacción de Artículos Científicos", por el monto total S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 200-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, el Informe N° 328-2021-OPP-UNAJMA, para conocimiento y fines;

Que, mediante Oficio N° 059-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 27 de mayo de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del Plan de trabajo "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN (I+D+i) Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", mismo que cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal (...);

Que, por Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA, de fecha 28 de mayo de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN (I+D+i) Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", organizado por la Vicepresidencia de Investigación;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

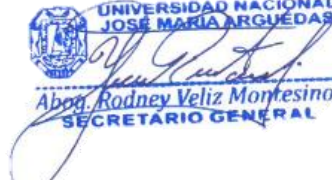
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN (I+D+i) Y REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", organizado por la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL